



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECCION RENTAS Y PATENTES

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 740

DALCAHUE, 17 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 15 de Marzo de 2016 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE : El funcionamiento de la Patente Comercial Provisoria, ubicada en calle Ramón Freire Poniente N° 364, comuna de Dalcahue, para ejercer el giro comercial de Mercado Particular, al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : MARIA ELENA JARA ESPINOZA

RUT :

APRUEBESE la patente provisoria, Orden de ingreso N° 99254 a contar de esta fecha y hasta por seis meses. Igualmente la contribuyente se compromete a regularizar el local comercial en este plazo en la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta de contribuyente
- Transparencia
- Alcaldía
- Archivo de Rentas y Patentes